



En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 10:00 diez horas del día 01 uno del mes de marzo de 2011 dos mil once, reunidos la Licenciada María de los Ángeles Llanderal Zaragoza, en su carácter de Presidenta del Instituto Electoral de Michoacán, identificada y designada según consta en el Acta de Inicio de fecha 21 veintiuno de febrero de 2011 dos mil once y los Contadores Públicos Fernando Reyes Villanueva, Verónica Sáenz Ortiz, Claudia Verenice de la Rosa Santibáñez y Pasante de Contador Público Álvaro Chávez García, auditores comisionados de la Auditoría Especial de Fiscalización Estatal de la Auditoría Superior de Michoacán, cuya personalidad quedó acreditada y consta en el Acta de Inicio antes citada, se constituyeron legalmente en las oficinas que ocupa el Instituto Electoral de Michoacán, con el objeto de levantar la presente Acta Circunstanciada en atención a lo dispuesto en los artículos 28 y 30 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Michoacán, en la que se dan a conocer los Actos, Hechos u Omisiones, determinados con motivo de la Fiscalización a los Remanentes del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2010 dos mil diez Suministrado no Devengado y su Reintegro que se le ha venido practicando al Instituto Electoral de Michoacán, correspondiente al periodo comprendido del 01 uno de enero al 31 treinta y uno de diciembre de 2010 dos mil diez, en cumplimiento a la Orden de Fiscalización contenida en el oficio número ASM/178/2011, de fecha 9 nueve de febrero de 2011 dos mil once, girado por la Contador Público Verónica Esther Mendoza Torres, Auditora Superior de Michoacán, dirigido a la Licenciada María de los Ángeles Llanderal Zaragoza, en su carácter de Presidenta del Instituto Electoral de Michoacán.

Para el presente acto, los auditores actuantes requieren a la Licenciada María de los Ángeles Llanderal Zaragoza, con el carácter descrito en líneas anteriores, para que designe dos testigos de calidad, apercibiéndole que en caso de negativa, éstos serán nombrados por la Autoridad representada en este caso por los Auditores, a lo que manifestó "Acepto el Requerimiento y designo como testigos a los Contadores Públicos José Mario López Díaz y Elsa Molina Mercado"; acto continuo los "Auditores" solicitan a los testigos designados tengan a bien proporcionar sus generales, siendo los siguientes: el Contador Público José Mario López Díaz, edad 51 años, nivel escolar Licenciatura, estado civil casado, originario de Apatzingán, Michoacán, vecino de la ciudad de Morelia, Michoacán, nacionalidad mexicana, con domicilio particular el ubicado en la calle

código postal de la ciudad de Morelia, Michoacán, identificándose con credencial número , expedida por el Instituto Federal Electoral, y la Contador Público Elsa Molina Mercado, edad 50 años, nivel escolar Licenciatura, estado civil casada, originaria de Morelia, Michoacán, vecina de la ciudad de Morelia, Michoacán, nacionalidad mexicana, con domicilio particular el ubicado en la calle Fraccionamiento , código postal del municipio de Michoacán, identificándose con credencial número folio expedida por el Instituto Federal Electoral; documentos que se exhiben en la presente actuación, en los que aparece sin duda la fotografía, nombre y firma de cada uno de los testigos de referencia, los que se tuvieron a la vista, se examinaron y se devolvieron de conformidad a sus portadores, cuyas copias fotostáticas forman parte integrante de la presente Acta.

Se hace constar en la presente Acta Circunstanciada que en su momento se podrán adicionar actas complementarias, en las que se destacarán los actos, hechos u omisiones siendo parte del proceso de fiscalización.

HECHOS

PRIMERO.- De la Fiscalización a los Remanentes del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2010 dos mil diez Suministrado no Devengado y su Reintegro, practicada por los auditores actuantes, y con base en la información oficial proporcionada por las autoridades del Instituto Electoral de Michoacán, relativa al Ejercicio Presupuestal referido, se conoció que la Entidad recibió recursos presupuestales de la Secretaría de Finanzas y Administración en el Ejercicio Fiscal de 2010 por la cantidad de 70 millones 475 mil 439 pesos, mismos que fueron devengados en su totalidad, motivo por el cual conforme a la información y documentación proporcionada por los auditados al personal actuante de la Auditoría Superior de Michoacán, no se tuvo evidencia de que existan remanentes presupuestales por reintegrar.

SEGUNDO.- Se recomienda a las autoridades responsables de este Organismo Autónomo, realizar la depuración de cuentas, a fin de reflejar saldos reales y transparentar el ejercicio de

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Handwritten signatures and initials on the right margin of the document.



Sistema de Gestión de la Calidad

ACTA CIRCUNSTANCIADA PARA DAR A CONOCER
LOS ACTOS, HECHOS U OMISIONES

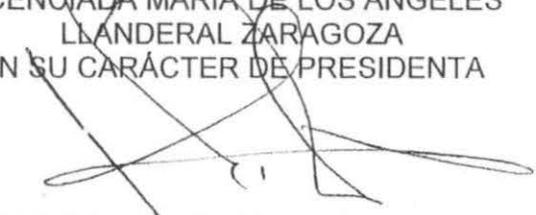
los recursos públicos.

TERCERO.- Toda vez que la revisión practicada se limitó a la verificación tanto del ingreso como del egreso de los recursos, de acuerdo a la información y documentación que fue proporcionada por los auditados al personal actuante de la Auditoría Superior de Michoacán, no incluye la revisión y análisis de la justificación del gasto, por lo que esta Acta no releva a las autoridades responsables del Instituto Electoral de Michoacán, de cualquier observación que pudiera determinarse con posterioridad en ejercicio de las atribuciones de la Auditoría Superior de Michoacán.

LECTURA Y CIERRE DEL ACTA.- Leída la presente Acta, explicado su contenido y alcance a los ciudadanos presentes, y no habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada esta actuación, siendo las 10:30 diez treinta horas del día de su fecha, levantándose en 3 tres tantos, de los cuales se entregó uno legible a la Licenciada María de los Ángeles Llanderal Zaragoza, en su carácter de Presidenta del Instituto Electoral de Michoacán, y lo firma de manifiesto y conformidad, al final y calce o margen de todas y cada una de sus hojas, los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.- C O N S T E.

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN


LICENCIADA MARÍA DE LOS ÁNGELES
LLANDERAL ZARAGOZA
EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA


CIUDADANO JOSÉ IGNACIO CELORIO OTERO
ENLACE DESIGNADO

POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN
DEL CONGRESO DEL ESTADO


CONTADOR PÚBLICO FERNANDO REYES
VILLANUEVA
AUDITOR Y ENLACE


CONTADOR PÚBLICO VERÓNICA SÁENZ
ORTIZ
AUDITOR


CONTADOR PÚBLICO CLAUDIA VERENICE
DE LA ROSA SANTIBÁÑEZ
AUDITOR


PASANTE DE CONTADOR PÚBLICO ÁLVARO
CHÁVEZ GARCÍA
AUDITOR

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"



Sistema de Gestión de la Calidad

ACTA CIRCUNSTANCIADA PARA DAR A CONOCER
LOS ACTOS, HECHOS U OMISIONES

FD-ACAH01-VII-1-b
Revisión: 01/2010

Emisión: Febrero/2010
Originado por: Personal
DFFSP
Revisado por: Dirección de
Normatividad y Control de
Calidad
Aprobado por: Auditora
Superior de Michoacán

TESTIGOS DE CALIDAD:

CONTADOR PÚBLICO JOSÉ MARIO LÓPEZ
DÍAZ.
JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.

CONTADOR PÚBLICO ELSA MOLINA
MERCADO.
CONTADOR.

Esta hoja que contiene sólo firmas, corresponde al Acta Circunstanciada para dar a conocer los Actos, Hechos u Omisiones detectados, levantada el día 01 uno de marzo de 2011 dos mil once, con motivo de la Fiscalización a los Remanentes del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2010 que se esta practicando al Instituto Electoral de Michoacán, correspondiente al periodo del 01 uno de enero al 31 treinta y uno de diciembre de 2011 dos mil once.

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"